



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto modificado “Parque Eólico San Isidro II, de 15 MW”. Expediente AT-193/2020.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, se somete a información pública el proyecto modificado del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Energías Renovables De Hidra, SL, con domicilio a efecto de notificaciones: C/ Coso, 33, 6.ª planta, 50003 Zaragoza.

Parque eólico: Parque Eólico San Isidro II, de 15 MW.

Ubicación: Términos municipales de Berbegal y Peralta de Alcofea, en Huesca. Coordenadas UTM, huso 30, ETRS89 de los aerogeneradores: SI2-01 749.930 4.643.739, SI2-02 750.466 4.642.744, SI2-03 750.184 4.642.346.

Potencia parque: 15 MW.

Número Aerogeneradores: 3.

Líneas subterráneas interconexión aerogeneradores hasta SET Santa Cruz IV: Conductor RHZ1 18/30 kV de secciones 150 y 400 mm² Al, con una longitud de 520 m (circuito 1) y 2.295 m (circuito 2).

Infraestructuras de evacuación compartidas (objeto de otro expediente AT-194/2020): “SET Santa Cruz IV” y Línea alta tensión 132 kV con origen en “SET Santa Cruz IV” y final en “SET Armentera”.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es el Servicio Provincial de Huesca, por delegación de la competencia de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental por cualquier interesado, en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, sito en plaza Cervantes, número 1, planta baja de Huesca; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza, así como en la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro, ubicada en C/ Conde, número 21, de Barbastro; en las oficinas del Ayuntamiento de Berbegal, situado en plaza Constitución, número 7, y en las oficinas del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, situado en la C/ Mayor, número 14, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Parque Eólico San Isidro II, de 15 MW. Expediente AT-193/2020”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huesca, 14 de septiembre de 2022.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.